



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

ASISTENCIA A DOMICILIO EN ZONAS RURALES, TENIENDO EN CUENTA LOS RECORTES APROBADOS POR LA LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SÁIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0734]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0734, formulada por D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Sáiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asistencia a domicilio en zonas rurales, teniendo en cuenta los recortes aprobados por la Ley de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de julio de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0734]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña Dolores Gorostiaga Saiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cómo se va atender la asistencia a domicilio en las zonas rurales de Cantabria, teniendo en cuenta los recortes aprobados por la Ley de Medidas Administrativas, Económicas y financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria?.

Santander a 28 de Junio de 2012

Fdo.: Dolores Gorostiaga Saiz. Diputada G.P. Socialista."